



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y AC HOTEL ELCHE

En Elche, a 18 de febrero de 2011

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007, de 20 de abril (DOCV nº 5496, de 23 de abril de 2007), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

Y de otra, AC HOTEL ELCHE, S.L., CIF nº B-82820002, con domicilio en C/ Almansa, 62 – 03206 Elche –Alicante, en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, D. Daniel Agar González en calidad de Director.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de colaboración,

EXPONEN

1. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.
2. Que AC HOTEL ELCHE es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuya actividad principal es el Hospedaje, y está de acuerdo en establecer una colaboración ofreciendo una serie de ventajas en sus servicios a los miembros de la comunidad universitaria.

CONVIENEN

Formalizar el presente acuerdo de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

a) El objeto de este acuerdo de colaboración es ofrecer a los estudiantes del Máster Universitario Oficial en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche las siguientes tarifas:

- Habitación individual: 40 € + 8% IVA
- Habitación doble: 45 € + 8 % IVA
- Precios especiales por habitación y noche, en régimen de sólo alojamiento.
- Si quisieran desayunar, podrían hacerlo en nuestro desayuno buffet al precio especial de 5 € + 8% IVA.
- Precios aplicables durante la duración del Máster.

b) Para disfrutar de la oferta, deberá acreditarse la condición estudiante del Máster Universitario Oficial en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

c) La Universidad Miguel Hernández de Elche se compromete a comunicar a los estudiantes del Máster Universitario Oficial en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones el acuerdo alcanzado.

SEGUNDA.- COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. PERSONAS RESPONSABLES

Para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del presente acuerdo se designará, por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, como responsable, a D. Ángel Solanes Puchol (Director del Máster) y, por parte de AC HOTEL ELCHE, a D. Daniel Agar González.

TERCERA.-LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades objeto del acuerdo se realizarán en c/ Almansa, 62 – 03206 Elche – Alicante.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será hasta la finalización de dicho Máster.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo a través de apéndices o anexos al documento del acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo de colaboración por incumplimiento de alguna de las cláusulas, comunicándolo por escrito a la otra parte.

SEXTA.- JURISDICCIÓN

La UMH y AC HOTEL ELCHE se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo de colaboración.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo de colaboración, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha en el inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**



Teresa
Fdo.: M^a Teresa Pérez Vázquez
Vicerrectora de Proyección y
Desarrollo Institucional

(Delegación RR 1069/09, de 19 de octubre
DOCV núm. 6130, de 26 de octubre de 2009)

POR AC HOTEL ELCHE



Daniel
Fdo.: Daniel Agar González
Director